MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
COSTA RICA

Catálogo Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica

FR MNC 03
EDICIÓN 02
Aprobado
12/08/2019

Estándar de Cualificación

Peritaje Automotriz

Código 0716-11-03-1-01

Versión 01

Abril, 2019

EMPEZAR

Índice

I. Identificación de la cualificación 5

II. Descripción de las competencias específicas 8

III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas 14

IV. Contexto laboral 15

V. Emisión de diploma 17

VI. Glosario de términos 18

EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Aprobación

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión N° 37- 2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo N° 06-37-2016 y actualizado en el acuerdo N° 04-60-2019, según consta en el Decreto Ejecutivo N° 39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N° 161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2019), en su Capítulo III, establece:

- Definición

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral (p.42).

- Propósito general

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. Además, asocia las cualificaciones con campos de la educación establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013) y la normativa salarial (p.42).

- Componentes

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación (p.43).

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

> Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.
>
> El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas (p.8).
>
> El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros (p.1).
>
> La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)1 con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional (p.1).

El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013)[1] – Descripción de los campos detallados, el campo detallado 0716 Vehículos, barcos y aeronaves motorizadas incluye.
Los programas y certificaciones interdisciplinarios o amplios en los cuales se destina el mayor tiempo de aprendizaje previsto a la ingeniería, la fabricación y la construcción, se clasifican aquí.

- Ingeniería aeroespacial
- Ingeniería aeronáutica
- Mantenimiento de aeronave
- Sistemas eléctricos automotrices
- Ingeniería automotriz

[1] Hace referencia a: Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013).

- Aviónica
- Carrocerías
- Ingeniería marina
- Ingeniería de motocicletas
- Pulsación de paneles
- Construcción naval
- Reparación y mantenimiento de trenes
- Construcción y reparación de vehículos
- Barnizado / pulverización de vehículos

Créditos

Elaboración

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la elaboración del Estándar de Cualificación[2]

  MNC-EFTP-CR. Lourdes Castro Campos
  MEP. Cristóbal Chaves Castro
  MEP. Randall Coto Brenes
  INA. Bairon Cordero Matarrita
  Instituto Técnico Vargas Matamoros. Alejandra Vargas Hernández
  Taller 3 R. Indra Calderón Enríquez
  Perita independiente. Éricka Romero Rojas

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la validación del Estándar de Cualificación:

  Taller Vargas Matamoros
  Taller 3 R
  Taller Repaut

[2] Se anexa el listado de organizaciones, instituciones y empresas, informante clave, durante el proceso de elaboración del Estándar de Cualificación.

- Personas que representan la Instancia de Gestión y Registro de Estándares de Cualificación que asesoraron durante el proceso:

  Lourdes Castro Campos. MNC

Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnico Profesional de Costa Rica, mediante el Acuerdo No 03-01-2019, el día tres del mes abril el año dos mil diecinueve.

I. Identificación de la cualificación

1

Codificación Cualificación: 0716-11-03-1-01

2

Cualificación (Nombre): Peritaje Automotriz

3

Nivel de cualificación: Técnico 1

4

Campo Amplio: 07 Ingeniería Industria y construcción

5

Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines

6

Campo Detallado: 0716 Vehículos, barcos y aeronaves motorizadas

7

Campo Profesión: 11 Vehículos

8

Campo Cualificación: 03 Peritaje de siniestros en vehículos

9

Tiempo de Vigencia del Estándar de Cualificación: 5 años

10

Fecha de actualización: abril 2028

11

Nivel de escolaridad requerido para el ingreso: III Ciclo Educación General Básica

12

Nivel de escolaridad requerido para titulación: III Ciclo Educación General Básica

13

Competencia general: Diagnosticar y confeccionar valoraciones de daños en vehículos automotores, según los estándares del fabricante y normativas organizacionales, cumpliendo con los procedimientos establecidos para el desarrollo en las funciones del trabajo; asimismo, actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral, comunicándose en forma respetuosa.

14

Competencias específicas de otros estándares de cualificación requeridas para titulación de este:

No aplica.

15

Mapa de cualificación:

Cualificación	Competencia general	Competencias específicas
0716-11-03-1-01 Peritaje Automotriz	Diagnosticar y confeccionar valoraciones de daños en vehículos automotores, según los estándares del fabricante y normativas organizacionales, cumpliendo con los procedimientos establecidos para el desarrollo en las funciones del trabajo; asimismo, actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral, comunicándose en forma respetuosa.	CE1 Realizar inspecciones de siniestros en el sitio del accidente, según las políticas de la organización. CE2 Analizar el siniestro y la amparabilidad del caso, según las condiciones de la póliza. CE3 Determinar el alcance de los daños en vehículos automotores, mediante instrumentos de valoración y estándares nacionales e internacionales.

II. Descripción de las competencias específicas

Competencias específicas (CE)	Resultados de aprendizaje[3]
	La persona es competente cuando: 1. Aplica las técnicas de inspección del siniestro, según protocolos establecidos. 2. Recauda las evidencias del siniestro (fotografías, entrevistas, entre otros), según protocolos establecidos. 3. Interpreta la dinámica del accidente, en atención a las evidencias. 4. Aplica los protocolos atinentes al proceso de indemnización; según las políticas organizacionales. 5. Aplica los protocolos de asistencia en carretera, según las políticas organizacionales. 6. Elabora la boleta de inspección, según las normativas organizacionales. 7. Realiza informes técnicos, a partir de las evidencias recaudadas.

Evaluación del logro de la competencia específica N°1

Evidencias CE1

Conocimientos:

- Condiciones generales de las pólizas de seguros.

[3] Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor. Aplicación y saberes disciplinarios.

Desempeño: >

- Aplica las técnicas de inspección y recauda las evidencias del siniestro.

Nota: Los desempeños los realiza mediante los estándares del fabricante y normativas organizacionales, cumpliendo con los procedimientos establecidos para el desarrollo en las funciones del trabajo; asimismo, actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral, comunicándose en forma respetuosa.

Producto: >

- Boleta de inspección e informe técnico elaborados.

Nota: Los productos los realiza mediante los estándares del fabricante y normativas organizacionales.

Competencias específicas (CE)	Resultados de aprendizaje
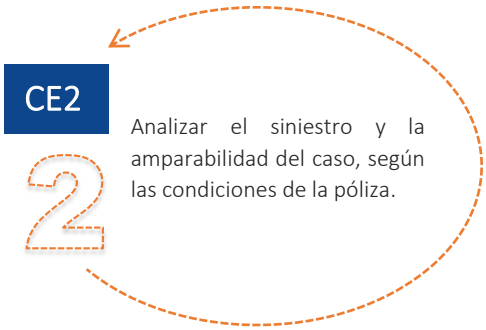	La persona es competente cuando: 1. Analiza las condiciones de la póliza de seguros. 2. Interpreta las especificidades de la póliza de seguros. 3. Determina la amparabilidad del siniestro, según el alcance del seguro. 4. Analiza la dinámica del accidente, según la información recapitulada en la inspección. 5. Elabora la notificación formal de la aseguradora para el cliente, según el protocolo.

Evaluación del logro de la competencia específica N°2

Evidencias CE2

Conocimientos:

- Ley 8653: Reguladora del Mercado de Seguros.
- Condiciones generales de las pólizas de seguros.

Desempeño:

- Realiza el análisis de la dinámica del accidente, en atención a la boleta de inspección e informe técnico.
- Genera la notificación formal de la indemnización de la aseguradora.

Nota: Los desempeños los realiza mediante los estándares del fabricante y normativas organizacionales, cumpliendo con los procedimientos establecidos para el desarrollo en las funciones del trabajo; asimismo, actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral, comunicándose en forma respetuosa.

Producto:

- No aplica.

Competencias específicas (CE)

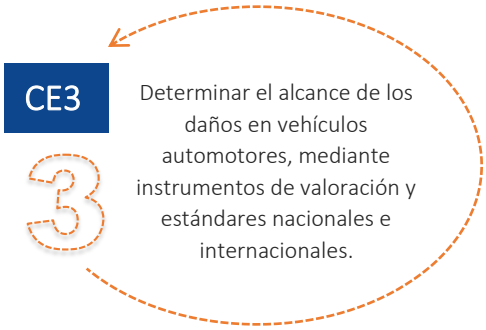

Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

1. Aplica protocolos de recepción de vehículos, según las políticas internas de la organización.
2. Analiza las evidencias del siniestro y la dinámica del accidente.
3. Aplica técnicas fotográficas para respaldar los daños del vehículo.
4. Utiliza la técnica de video para evidenciar los daños del vehículo.
5. Aplica herramientas especializadas de valoración de daños en vehículos automotores.
6. Interpreta y confecciona avalúos, según instrumentos de valoración y lineamientos establecidos.
7. Establece los métodos de desarmado y armado para la valoración y reparación del vehículo.
8. Determina los procedimientos de enderezado, preparación de superficies y acabado final, para la reparación.
9. Diagnóstica las piezas mecánicas, eléctricas y electrónicas comprometidas a causa del siniestro.
10. Determina las piezas nuevas requeridas para la reparación.
11. Aplica técnicas de negociación durante la supervisión del avalúo.
12. Valora la propuesta indemnizatoria emitida por la organización.
13. Genera la orden de trabajo para la reparación del vehículo.
14. Revisa el vehículo pos reparación, según el avalúo y la orden de trabajo.
15. Define el valor de mercado del vehículo, según estándares nacionales e internacionales.

16. Establece el salvamento e indemnización final del siniestro, según las normativas organizacionales.
17. Elabora los informes técnicos, según los lineamientos establecidos.

Evaluación del logro de la competencia específica N°3

Evidencias CE3

Conocimientos:

- Ley 8653: Reguladora del Mercado de Seguros.
- Condiciones generales de las pólizas de seguros.

Desempeño:

- Analiza la dinámica del accidente, mediante la valoración de la boleta de inspección, la toma de fotografías generales y de cada pieza dañada, aplicando las herramientas especializadas de valoración; así como, la emisión de criterio técnico para la reparación del vehículo.
- Establece el valor de mercado del vehículo, según estándares nacionales e internacionales: así como, el salvamento e indemnización final del siniestro, según las normativas organizacionales.
- Realiza una supervisión pos reparación de forma efectiva, con base a un avalúo y/o una orden de trabajo.

Nota: Los desempeños los realiza mediante los estándares del fabricante y normativas organizacionales, cumpliendo con los procedimientos establecidos para el desarrollo en las funciones del trabajo; asimismo, actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral, comunicándose en forma respetuosa.

Producto:

- Informes técnicos elaborados.
- Valoración del daño (avalúo) realizada.
- Orden de trabajo determinada.
- Propuesta indemnizatoria definida.

Nota: Los productos los realiza mediante los estándares del fabricante y normativas organizacionales.

III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas[4]

Trabajo en equipo

• Evidencia comunicación asertiva, ética profesional y personal, trabajo en equipo, disposición al cambio, entre otros.

• Realiza el trabajo con discrecionalidad y respeto a los demás.

Adaptación al cambio

• Redacta informes técnicos, según las normas de redacción y ortografía del idioma oficial.

• Aplica principios de emprendedurismo relacionados con el campo laboral.

Negociación y solución de conflictos

• Aplica estrategias para el manejo de emociones y la resolución de conflictos.

• Implementa técnicas de negociación en el campo laboral.

Salud Ocupacional

• Implementa la normativa de salud ocupacional.

• Aplica el programa organizacional de manejo de residuos

- Implementa la normativa ambiental en el lugar de trabajo

Uso de la Tecnología

• Utiliza tecnologías de información y comunicación.

Servicio al cliente

• Aplica los principios de atención al cliente interno y externo.

[4] Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros. En este apartado se incluyen los resultados de aprendizaje de una lengua extranjera. Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.

En relación con la adquisición de una lengua extranjera (inglés) y la aplicación en la cualificación "0716-11-03-1-01 Peritaje Automotriz" la persona:

Nivel Intermedio

Comprensión Auditiva:

• Comprende instrucciones, discursos que sean muy lentos, que estén articulados con cuidado y con las suficientes pausas para asimilar el significado.

Comprensión de Lectura:

• Comprende material escrito, informativo, descripciones y textos muy breves y sencillos, leyendo frase por frase, captando nombres, palabras y frases básicas y corrientes, y volviendo a leer cuando lo necesita.

Expresión Escrita:

• Redacta textos acerca de asuntos de interés personal usando vocabulario simple y expresiones básicas.

Expresión Oral:

• Describe personas y lugares utilizando expresiones y frases sencillas.

IV. Contexto laboral

16

Condiciones del contexto laboral:

- Trabajar bajo presión.
- Atender diferentes perfiles de clientes.
- Trabajar en diversos ambientes.
- Asumir diversas tareas simultáneamente.
- Trabajar en condiciones adversas.
- Aplicar movilidad física en el desarrollo del trabajo.
- Trasladarse a diversas zonas del país.
- Trabajar en horarios rotativos (fines de semana, días festivos, entre otros).
- Trabajar en horarios extendidos.
- Trabajar aplicando la tecnología.
- Utilizar el equipo de protección.
- Estar expuesto a químicos, gases, aceites, entre otros.
- Tener licencia de conducir.

- Aportar el equipo requerido (computadora y cámara digital).
- Trabajar de manera ordenada

17

Ámbito de aplicación de la cualificación:

- Talleres de enderezado y pintura
- Aseguradoras públicas y privadas
- Centros de valoración de daños vehiculares
- Agencias de vehículos
- Organizaciones con flotillas vehiculares
- Entidades gubernamentales.
- Aduanas

18

Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR):

- COCR- 3315 Tasadores.

19

Estándares de Cualificación vinculados y contenidos en el Catálogo de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- No aplica

20

Estándares de Cualificación Internacionales relacionados:

Conocer México:

- EC0672. Valuación de daños en automóviles.
- EC0762. Atención de colisión en crucero a los usuarios de seguros de automóviles.

Chile Valora:

- TMV049_3. Planificación y control del área de carrocería

V. Emisión de diploma

La persona que apruebe un Programa educativo que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:

Peritaje Automotriz 0716-11-03-1-01	TÉCNICO 1
Nombre de la cualificación	Nivel de cualificación

Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

Diagnosticar y confeccionar valoraciones de daños en vehículos automotores, según los estándares del fabricante y normativas organizacionales, cumpliendo con los procedimientos establecidos para el desarrollo en las funciones del trabajo; asimismo, actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral, comunicándose en forma respetuosa.

VI. Glosario de términos

Terminología asociada a la cualificación:

- Ajuste: es el cálculo del monto total de la pérdida (total o parcial) para establecer los costos de la indemnización y emitir criterio técnico.
- Amparabilidad: es el análisis de la póliza de seguro para determinar si las coberturas contratadas posibilitan asumir el siniestro.
- Avalúos: es el inventario de las piezas mecánicas, eléctricas y electrónicas dañadas en el siniestro, las cuales, deben ser cambiadas o reparadas; lo anterior, considerando el costo total (mano de obra, montaje, desmontaje, entre otros).
- Aviso de accidente (boleta de inspección): es el formulario establecido para que el asegurado describa las causas del siniestro y dé inicio al trámite de indemnización.
- Salvamento: es el costo dado a las partes del vehículo automotriz que no se vieron perjudicadas durante el siniestro.
- Siniestro: es el evento suscitado de forma repentina, que trasciende la voluntad de la persona conductora, donde el vehículo puede sufrir o causar daños materiales y el conductor y/o pasajeros lesiones físicas, inclusive la muerte

MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
COSTA RICA

Para más información haga clic aquí

www.cualificaciones.cr

Volver al INICIO